

D. FERNANDO BAILA VILLAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ÓLVEGA (SORIA),

CERTIFICO: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 25 de abril de 2024, es del siguiente tenor literal:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2024.

En Ólvega, a 25 de abril de 2024, siendo las 19:00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas expresadas a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidas del Secretario-Interventor de la Corporación.

Asistentes: Alcaldesa, D^a Elia Jiménez Hernández. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local: D^a Olmacedo Pérez Hernández, D^a Beatriz Fuentes Celorrio y D. Juan Carlos Barrera Carrasco.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 9 de abril de 2024, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

2º CERTIFICACIÓN Nº 5 OBRA INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Vista la certificación nº 5 de la obra plurianual denominada "Instalaciones deportivas", (Nº 166 del Plan Diputación de 2022 y 172 del Plan Diputación 2023), mediante la que se acredita un importe de obra que asciende a 20.689,89 euros, la Junta acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación de referencia.

Segundo.- Solicitar a la Diputación Provincial de Soria el abono de 9.698,39 euros, importe correspondiente a la aportación extra municipal en la financiación de la referida obra.

3º.- LICENCIAS Y DECLARACIONES DE OBRAS.-

A) Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad conceder las siguientes licencias de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- A D. Andrés Calvo Calvo, para la construcción de una nave



destinada a explotación extensiva de ganado bovino, con emplazamiento en la parcela rústica 528 del polígono 1, paraje "Cuesta de Conejares" o "Alto del Chozo" de Muro.

La licencia queda condicionada a la plantación de un árbol por cada cinco metros de fachada de la nave, procediendo a la reposición de aquellos árboles que se sequen o no prosperen, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente.

Una vez finalizada la obra deberá aportarse el certificado de fin de obra, comunicación ambiental y justificante de haber comunicado el alta de la nueva construcción en el Catastro Inmobiliario.

- A D. Juan José Jiménez Ramos y D^a Yolanda Ollo Alonso, para la ampliación de vivienda unifamiliar, con emplazamiento en la calle Cava, nº 70.

Con carácter previo al inicio de las obras deberá aportarse proyecto de ejecución suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente.

B) Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con las siguientes declaraciones responsables de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- D^a Irene Calonge Tello, relativa a obras menores en el cementerio municipal de Ólvega. (Construcción de seis nichos).

- D. Sorin Nicoara, relativa a obras menores en la vivienda situada en la urbanización poeta León Felipe, nº 10 - 1º B. (Sustitución de ventanas).

- D. Jesús Manuel Calvo Calvo, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Nueva, nº 22. (Aislamiento de vivienda con celulosa).

- Comunidad de vecinos del edificio situado en la calle Concepción, nº 2, relativa a obras menores en dicho inmueble, consistentes en reparación de tejado.

- D^a Rosa Carrasco Zurita, relativa a obras menores en la casa situada en la calle Aragón, nº 1. (Sustitución de canalón interior).

- D. Félix Domingo Rubio Calvo, relativa a obras menores en la casa situada en la calle Nueva, nº 12. (Revestimiento de techo con placas de cartón yeso).

- D^a María Emma Tutor Romero, relativa a obras menores en la vivienda situada en la calle Norte, nº 1 - 2º A. (Instalación de calefacción y otras obras menores).

4º.- CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA ESTACIÓN DE TELEFONÍA MÓVIL.- A la vista de que este Ayuntamiento es propietario de un bien inmueble situado en el paraje "La Abejera", con referencia



catastral 42219B005105930000BA, que no tiene en este momento ningún uso específico.

Considerando que es conveniente para este Municipio el arrendamiento del bien referido para la instalación de una estación base de telefonía móvil necesaria para el correcto funcionamiento de las redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad.

A la vista de la oferta presentada por American Tower España, S.L.U., la Junta acuerda por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Solicitar a Secretaría la emisión de informe-propuesta de Resolución.

SEGUNDO. Dar traslado del expediente a la Comisión Informativa de Promoción y Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuestos, Patrimonio y Especial de Cuentas para la formulación del dictamen correspondiente.

5º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SUMINISTRO DE TRACTOR CORTACÉSPED.- Dada la necesidad de adquirir un tractor cortacésped para la atención de los parques y zonas verdes municipales, la Junta acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario para el suministro de un tractor cortacésped, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 30.250 euros.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a la unidad técnica, formada por D. José Miguel Lahuerta Zueco y D. Miguel Ángel Revilla Revilla, empleados de este Ayuntamiento, como órgano competente para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas.

OCTAVO. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a su apertura y valoración.



NOVENO. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.

6º.- SOLICITUD EXENCIÓN IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS.- Vista la solicitud presentada al amparo de lo dispuesto en el artículo 93.1 e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los vehículos matriculados a nombre de personas con discapacidad en grado igual o superior al 33 por 100, la Junta acuerda por unanimidad conceder la exención prevista en dicho artículo en favor del siguiente vehículo:

<u>Matrícula</u> 4718 KSP	<u>Titular</u> Gaspar Marín Jiménez
------------------------------	--

7º.- PRESTACIÓN SANITARIA.- Visto el justificante aportado por la funcionaria de este Ayuntamiento, D^a María Rosario Gonzalo Celorrio, la Junta acuerda por unanimidad conceder la cantidad de 36,30 euros a la solicitante, como ayuda en concepto de prestación sanitaria.

8º.- RELACIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS.- La Junta acuerda por unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 8/2024 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 58.193,70 euros.

A continuación la Junta pasa a tratar del siguiente asunto, previa declaración de urgencia, en los términos del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

APORTACIÓN REHABILITACIÓN CUBIERTA ÁBSIDE ERMITA DE SAN MARCOS.- Vista la cuenta justificativa de las obras de rehabilitación de la cubierta del ábside de la ermita de San Marcos, cuyo importe asciende a 44.578,82 euros, incluidos honorarios técnicos, la Junta acuerda por unanimidad conceder una ayuda de 10.000,00 euros a la parroquia Santa María la Mayor de Ólvega como aportación municipal para la citada actuación.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 19:55 horas. De todo lo cual se extiende acta



por mí, el Secretario, que doy fe.

Esto dice literalmente el borrador del acta de la sesión expresada, pendiente de aprobación.

Y para que conste, para su remisión a la Subdelegación del Gobierno de la Provincia y al Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, así como para su entrega a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Ólvega a veintinueve de abril de dos mil veinticuatro.

Vº Bº

LA ALCALDESA,

Fdo.: Elia Jiménez Hernández.

